



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 25 de julio de 1977. — Número 88

Página 1.101

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio

El expediente de presupuesto extraordinario para abastecimientos de agua, aprobado en sesión plenaria extraordinaria de 22 de julio, por un importe de pesetas 122.541.533, se hallará de manifiesto en la Intervención provincial durante quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones:

Santander, 22 de julio de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio

Esta Corporación, en sesión de 22 de julio, ha aprobado un proyecto de contrato de préstamo, cuyas principales características son: Entidad prestamista: Banco de Crédito Local de España.

Capital: 122.541.533 pesetas.

Interés: 8,25 por 100, más 0,20 por 100 de comisiones.

Plazo: 18 años, tras 2 de carencia.

Anualidad de amortización: pesetas 13.486.326.

Destino: Obras de abastecimiento de agua en la provincia.

Garantía: 50 por 100 del recargo sobre las operaciones sujetas al impuesto general sobre el tráfico de las empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Anunciando el expediente de presupuesto extraordinario para abastecimientos de agua 1.101

Anunciando un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España 1.101

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 1.101

Inspección Provincial de Trabajo 1.102

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 1.102

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial 1.103

Ayuntamiento de Santander 1.103

Ayuntamiento de Arenas de Iguña 1.104

Ayuntamiento de Piélagos 1.104

Ayuntamiento de Ramales 1.104

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.105

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.105

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Villafufre, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Valdeolea, Corvera de Toranzo, Arnuero, Santillana del Mar, Las Rozas de Valdearroyo y Valdeprado del Río 1.108

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de julio de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Nombre de los peticionarios: Doña Valeriana Rueda García, don Miguel Herrero Muñoz, don Tomás Martínez Ruiz y don Constantino Báscones Rueda.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Buyón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cabezón de Liébana (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean compatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno

más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de julio de 1977.—
El comisario Jefe, A. Dañobeitia.
1.355

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente de referencia incoado por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander consta acta de liquidación del Régimen Especial de la Seguridad Social de Artistas levantada a la empresa denominada «Sala de Fiestas La Selva Negra»; por el centro de trabajo de actividad sala de fiestas, sito en la localidad de Solares, y que, en su parte fundamental, dice:

«Acta de liquidación de cuotas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Artistas, por falta de cotización de la cantante Montserrat Llonch Barbeta (grupo III), infringiendo el artículo 16 del Decreto 2.133/75, de 24 de julio, en relación con el artículo 25 de la Orden de 28 de diciembre de 1966, durante el período de 17 de abril de 1975 al 30 de mayo del mismo año, cuyo importe total asciende a la cantidad de 14.719 pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado Provincial de Trabajo en Santander, en el plazo de quince días.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Sala de Fiestas La Selva Negra», con centro de trabajo en la localidad de Solares, por no haberse podido realizar por Correos ni por el Ayuntamiento, se expide la presente cédula de notificación, a los efectos de su

inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a 11 de julio de 1977.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Contribución territorial rústica y pecuaria,—Cuota proporcional

Ejercicio de 1976

Para conocimiento general, y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41/1964 y en el artículo 45 del Decreto 2.230/1966, se detallan a continuación los módulos de rendimiento medio correspondiente a la cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, ejercicio de 1976, aprobados por la respectiva Junta Mixta de funcionarios y contribuyentes con ámbito en esta provincia.

Junta Mixta S-Única

Ejercicio de 1976

Se aprobaron los siguientes módulos de rendimiento, de los que resulta el correspondiente coeficiente corrector aplicable a los distintos tipos evaluatorios de la cuota fija:

Labor secano:

Módulo general, 4.230; coeficiente, 1,29.

Zona marítima: Módulo, 6.240; coeficiente, 1,29; módulo sin ganadería potencial, 2.904.

Zona continental: Módulo, 1.911; coeficiente, 1,30; módulo sin ganadería potencial, 1.010.

Para las explotaciones en aparcería la distribución del módulo será del 50 por 100 para el propietario y el 50 por 100 para el aparcerero.

La zona continental comprende los siguientes Municipios: Campoo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Pesaguero, Poblaciones, Reinosa, Las Rozas, Los Tojos, Tresviso, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Bár-

cena de Pie de Concha, Cabezón de Liébana, Camaleño, Castro Cillorigo, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa y Vega de Liébana.

Los restantes Municipios de la provincia quedan comprendidos en la zona marítima.

Viña:

Módulo, 988; coeficiente, 1,10.

Frutales:

Módulo 7.147; coeficiente, 1,23;

Pradera:

Módulo, 3.865; coeficiente, 1,25; módulo sin ganadería potencial, 1.970.

Pastos:

Módulo, 610; coeficiente, 1,39; módulo sin ganadería potencial, 275.

Matorral:

Módulo, 77; coeficiente, 1,05; módulo sin ganadería potencial, 44.

Monte bajo:

Módulo, 177; coeficiente, 0,85; módulo sin ganadería potencial, 148.

Monte alto:

Módulo, 816; coeficiente, 0,88, y a efectos de liquidación, a razón de 695 pesetas el metro cúbico de madera de roble y 544 pesetas el metro cúbico de madera de haya.

Arboles de ribera:

Módulo, 1.991; coeficiente, 1,09, y a efectos de liquidación, a razón de 280 pesetas el metro cúbico de madera.

Eucaliptal:

Módulo, 2.937; coeficiente, 1,78, y a efectos de liquidación, a razón de 340 pesetas el metro cúbico de madera.

Pinar maderable:

Módulo, 2.464; coeficiente, 1,23, y a efectos de liquidación, a razón de 320 pesetas el metro cúbico de madera.

Caza mayor:

Módulo, 24; coeficiente, 1,20.

Caza menor:

Módulo, 14; coeficiente, 1,40.

Para explotaciones con ganadería dependiente de las mismas se aprobaron, por cabeza que pascen o se alimente en fincas propias o explotadas por el contribuyente, los módulos de:

Bovino vacuno de leche:

Reproductores, 1.958 pesetas.
Recría, 552 pesetas.

Bovino vacuno autóctono:

Reproductores, 572 pesetas.
Recría, 407 pesetas.

Para las explotaciones de ganadería independiente los módulos de rendimiento neto normal para cada clase de ganado, por cabeza o unidad especificada, se señalan en:

	Módulos	Pesetas
Ganado bovino de leche	2.057,—	
Ganado bovino de aptitudes mixtas	1.188,—	
Ganado bovino de carne	1.000,—	
Ganado bovino de recría	880,—	
Ganado ovino de carne y lana	187,—	
Ganado ovino de carne y leche	234,—	
Ganado caprino	187,—	
Ganado porcino de reproducción	935,—	
Ganado porcino de recría	234,—	
Ganado porcino de cebo	327,—	
Ganado Caballar de reproducción	723,—	
Ganado Caballar de recría	517,—	
Ganado asnal de reproducción	520,—	
Ganado asnal de recría	222,—	
Ganado mular de recría	467,—	
Gallinas reproductoras..	55,—	
Gallinas ponedoras	25,50	
Pollitas de recría	11,90	
Pollos y patos para carne	1,80,—	
Pavos y faisanes reproductores	23,—	

Módulos
—
Pesetas

Pavos y faisanes para carne	28,—
Otras aves no especificadas	6,89
Palomas, por cada nidada de los palomares ...	3,79
Apicultura, por colmena	140,—
Conejos reproductores..	21,83
Visones reproductores...	440,—
Chinchillas reproductoras	1.308,—
Otros animales no tarifados	695,—

Santander, 6 de julio de 1977.
El presidente de las Juntas Mixtas,
José Leno Valencia. 1.349

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Construcción de una carretera en la ladera Sur de la península de Parayas, Ayuntamiento de Camargo.

Tipo.—6.485.080 pesetas.
Plazo de ejecución. — Seis meses.

Garantías. — La provisional, 132.276 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de

capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de julio de 1977.
El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Adjudicación de las obras de ampliación de entreplanta en el Museo Municipal de Pintura.

Tipo.—500.000 pesetas.

Fianzas. — La provisional será de 15.000 pesetas, y la definitiva, 30.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Presentación de proposiciones y exposición de pliegos. — Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto el expediente, y en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

El que suscribe don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de entreplanta en el Museo Municipal de Pintura, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del..... (en letra)..... por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

Santander, 15 de julio de 1977.
El alcalde, Juan Hormaechea Ca-
zón.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora del firme del camino vecinal de acceso al barrio de Acherero.

Tipo.—678.381 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes.

Garantías.—La provisional será de 13.567 pesetas. La definitiva se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas.—A las diez horas del viernes siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas. Este acto se celebrará en el despacho de la Alcaldía.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones. En caso de presentarse alguna se suspenderá

la licitación, procediéndose a nuevo anuncio.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., en nombre propio (o en representación de...), se compromete a ejecutar las obras de mejora del firme de la carretera vecinal de acceso al barrio de Acherero, con sujeción a la documentación que obra en su expediente, por el precio de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Arenas de Iguña a 12 de julio de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, en la sesión del día 27 de mayo del año en curso, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia subasta para las obras de construcción de un Centro Sanitario en Puente Arce, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto y tipo de la subasta. Realización de las obras citadas, por el tipo de licitación de pesetas 8.902.315.

2.ª Plazo de ejecución. — Dieciocho meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva de las obras.

3.ª Garantías.—La provisional será de 168.535 pesetas, y la definitiva el importe resultante de aplicar el precio de los límites máximos del artículo 82.1 del Reglamento de Contratación ya citado, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación, en su caso, del número 5 del artículo 82 del expresado Reglamento.

4.ª Exposición de documentos y presentación de proposiciones.—El plazo de admisión de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo, y de diez a doce horas, podrán, asimismo, examinarse las bases de la subasta, cuya documentación obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en su propio nombre (o en representación acreditada de.....), enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Piélagos para las obras de construcción de un Centro Sanitario en Puente Arce, se compromete a la ejecución de las obras, con arreglo al proyecto redactado y aprobado a tal fin, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para esta subasta, por la cantidad de..... (expresado en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador, o de persona legalmente apoderada del mismo.)

Pielagos, 4 de julio de 1977.—
El alcalde (ilegible). 1.300

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Para cumplimiento de acuerdo corporativo, de fecha 16 de mayo de 1977, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos:

Objeto. — Pastizales del monte «El Moro», que comprende los sitios siguientes: Laza, La Cuenca, El Mazo, Fuente la Huerta, El Cantal, El Reluso, La Cruz de Hielso, Los Llevos, El Cubillón, El Espino, Cayón, Las Tornalizas, Mato Soldado, Sal del Mazo, San Roque, El Costal y Las Campas.

Duración.—Cinco años.

Precio. — 29.925 pesetas anuales.

les, a ingresar por anualidades anticipadas.

Fianza provisional.—5.000 pesetas.

Fianza definitiva.—10.000 pesetas.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en las oficinas municipales. Dentro de los ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones. En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., con Documento Nacional de Identidad número....., se comprometo a abonar por los pastizales del monte «El Moro», en las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., la cantidad de..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones de esta subasta.

(Fecha y firma.)

Se acompañará también declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ramales de la Victoria a 13 de julio de 1977.—El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia

de la entidad «Auto-Palas, S. A.», representada por el procurador señor Bolado Madrazo, se tramita juicio ejecutivo contra don José Luis Ceballos de la Cal, mayor de edad, industrial, con domicilio en la Recta La Pasiega, de Renedo de Piélagos; y en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, embargado en estos autos al demandado:

Pala, modelo Calsa-Super 1.800, matrícula S-3.852-E, valorada en 2.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, encontrándose el rematante facultado para ceder el remate a tercero.

Que el citado bien se encuentra depositado en la persona del demandado, en el domicilio antes mencionado, donde podrá ser examinado por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 13 de julio de 1977.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tomás Lozano García, de 37 años de edad, natural de Villagonzalo (Burgos), hijo de Tomás y de Elena, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Santander, calle Madrid, número 3, segundo, procesado en sumario número 61 de 1977, por el delito de apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número

uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 1 de julio de 1977.—El secretario (ilegible).
1.291

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas por don Matías Martín García y don Eduardo Flores González, contra los demandados empresa «Calatrava» y Armando Ortiz Fiochi, origen de los autos número 498/77, en reclamación por salarios, en cuyos autos se ha dictado sentencia, estableciendo el siguiente fallo:

«Que, estimando en parte la demanda interpuesta por don Matías Martín García y don Eduardo Flores González, debo condenar y condeno a los demandados, don Armando Ortiz Fiochi y a la empresa «Calatrava, S. A.», a que, con carácter solidario, abonen a cada uno de los demandantes la cantidad de 64.980 pesetas, por los conceptos de salarios y paga extraordinaria que se reclaman en la demanda, pero a cuyos demandados debo absolver y absuelvo de la pretensión de que sea abonada por dichos conceptos cantidad superior a la expresada.

Al notificarse a las partes esta sentencia hágaseles saber que contra ella podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar los demandados, si recurrieren, haber constituido el depósito de la cantidad objeto de condena, incrementada en el 20 por 100, en la cuenta denominada «anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» abierta en el Banco de España, y otras 250 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Ar-

mando Ortiz Fiochi, actualmente en desconocido paradero, expido el presente que firmo, en Santander a 30 de junio de 1977.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.293

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas por doña Avelina Bueno Gutiérrez, contra «Agosa» y otro, en reclamación por otros conceptos, en cuyos autos se ha dictado sentencia, estableciendo el siguiente fallo:

«Que, estimando la demanda interpuesta por doña Avelina Bueno Gutiérrez, en nombre propio y de sus hijos menores de 18 años, debo condenar y condeno a la empresa «Agosa» y a la Compañía de Seguros «Hermes» a que, con cargo a dicha entidad aseguradora como subrogada en las obligaciones de la empresa, sea abonada a la demandante la cantidad reclamada de 81.792 pesetas, por el concepto de indemnización especial a tanto alzado por muerte derivada de accidente de trabajo del causante, y marido de la demandante, don Primitivo Díaz Bolado.

Al notificarse a las partes esta sentencia hágaseles saber que contra ella podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la entidad aseguradora, si recurriere, haber constituido el depósito de la cantidad objeto de condena, incrementada en el 20 por 100, en la cuenta denominada «anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» abierta en el Banco de España, y otras 250 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Agosa», actualmente en desconocido paradero, expido el presente que firmo, en Santander a 6 de julio de 1977.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.292

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, señalado con el número 49 de 1977, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de cuantía 138.375 pesetas, instado por don Valentín Miguel Mateo, mayor de edad, jubilado, casado con doña Cesárea Albo Casas y vecinos de Laredo, representados por el procurador don Santos Marino Linaje.

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

Urbana.—Casa, de suelo a cielo, en la calle de Ruamayor, hoy Navas de Tolosa, señalada actualmente con el número 10 de población, 8 fiscal.

Consta de planta baja destinada a negocio, con el portal situado en el lado Norte del edificio, de que arranca la escalera que conduce a los pisos altos, primero, segundo, tercero y desván, divididos en derecha e izquierda, excepto la planta baja, que tiene entrada independiente por las calles Navas de Tolosa y del Medio, con acceso al portal.

Su medida superficial es de 122 metros y 70 decímetros cuadrados.

La total casa linda: por la izquierda entrando, o Norte, con edificio de planta baja, señalado con el número 12 de población, de la viuda de don José Abásolo: al Sur, o derecha, con la calle del Medio: al Este, o espalda, con la casa número 1 de la calle del Medio, de don Pedro Aboitiz y don José Bustamante y otros desconocidos, y al Oeste, o frente, con la calle actualmente de Navas de Tolosa.

Y por el presente edicto, se convoca a las personas desconocidas o que se encuentren en ignorado paradero que les pueda perjudicar lo solicitado en este expediente para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablo- nes de anuncios del Ayuntamiento

y Juzgado de Primera Instancia de Laredo, así como en el diario «Alerta» de Santander, puedan comparecer en el indicado expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, si así les interesase.

Dado en Laredo a 23 de junio de 1977.—El juez de primera instancia, Federico Rodríguez Mira. El secretario accidental, Daniel Morán Criado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

En cumplimiento de lo ordenado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de dominio, señalado con el número 91/1977, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca que más adelante se indicará, de cuantía 100.000 pesetas, instado por el procurador don Juan Luis Peláyo Pascua, en nombre y representación de don Eugenio, don Arturo-Francisco y don Francisco Acebal Idígoras, vecinos de Bilbao.

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

Primer piso de la casa número 3 de la calle de La Correría, de Castro Urdiales, situado sobre el entresuelo, de 90 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y linda: al Norte, o izquierda, con casa de don Tomás Bolívar, hoy sus herederos, y doña Dolores de las Cagigas; al Sur, o derecha, con casa de doña Guadalupe Llano, hoy sus herederos; al Este, o frente, por donde tiene su entrada, con la mencionada calle, sobre cuyos soportales avanzan los pisos hasta la calle de La Playa, hoy conocida por calle Torre de Victoria, y por el Oeste, o espalda, con patio común de luces de 84 metros cuadrados de cabida.

A este piso corresponde la mitad delantera del desván situado en la planta tercera, que mide unos 45 metros cuadrados, aproximadamente.

Y por el presente edicto se convoca a don Francisco Acebal Lien-

do, don Eugenio y doña Margarita Acebal Carasa, como titulares registrales, y a los titulares de los predios circundantes, herederos de don Tomás Bolívar, herederos de doña Dolores de las Cagigas y herederos de doña Guadalupe Llano, y a todas aquellas personas ignoradas o desconocidas que pudieran resultar perjudicadas con lo que se pretende en el presente expediente para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, diario «Alerta» o al de la exposición al público en los tablones de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, Juzgado Comarcal y Ayuntamiento de Castro Urdiales, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma, para alegar lo que a su derecho con venga.

Dado en Laredo a 11 de julio de 1977.—El juez de primera instancia, Federico Rodríguez Mira. El secretario, García Burgos de la Maza.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO QUINCE DE MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, magistrado juez de primera instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 805 del año 1977, expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Carmen Colmonero Salvarrey, natural de Galizano (Santander), hija de don Manuel y de doña Josefa, soltera, fallecida en su domicilio de Madrid, calle Romero Robledo, número 11, el día 27 de marzo de 1953; habiendo promovido el expediente su sobrina, doña María Ruiz Colmonero, y solicitando sean declaradas herederas abintestato de la causante, por partes iguales, sus hermanas vivas doña Josefa, doña Adelaida y doña Clementina Colmonero Salvarrey, y su sobrina, doña María Ruiz Colmonero, por derecho de representación de su madre, doña Pau-

la, hermana de la causante y fallecida con anterioridad a ésta.

Y tratándose de sucesión entre colaterales, y siendo superior a 10.000 pesetas el importe de los bienes de la herencia, he acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente, para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y Madrid, como lugares de nacimiento y defunción de la causante, anunciando la muerte de ésta sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado, a reclamarla, en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición núm. 4 de 1977, instados por don Cástor Martínez Antolín, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Muriedas, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigido por el letrado doña Manuela García Lemos, contra la herencia yacente de don Eloy Bedia Bedia, y contra don José Luis Prieto Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Astillero, representado por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta y dirigido por el letrado don Carlos Zamora Rivero, y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas pudieran tener interés en la sucesión de la herencia, sobre reclamación de cantidad.

Por la presente, se emplaza a la herencia yacente de don Eloy Bedia Bedia, así como a las personas desconocidas e ignoradas que pudieran tener interés en dicha herencia, para que en el plazo de diez días comparezcan ante la

Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los expresados autos por la representación del demandado, don José Luis Prieto Ortiz, que le ha sido admitido en ambos efectos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la herencia yacente de don Eloy Bedia Bedia, así como a las personas desconocidas e ignoradas y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 13 de julio de 1977.—El secretario (ilegible).

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 317/77, seguido por lesiones en agresión contra Santiago Martines Sandomil, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 21 de septiembre, y hora de las once cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Santiago Martínez Sandomil, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 5 de julio de 1977.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.318

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega, provincia de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.452 de 1976, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha practicado la tasación de costas correspondiente que, copiada literalmente, dice así:

Registro, D. Común 11, 20 pesetas.

Diligencias previas y trámite, artículo 28, 215 pesetas.

Despachos, Art. 31, Tfa. 1.^a, 150 pesetas.

Ejecución, Art. 29, Tfa. 1.^a, 30 pesetas.

Reintegros, 55 de 5 pesetas, 275 pesetas.

Mutualidad, 2 de 60 pesetas, 120 pesetas.

Dietas agente Juzgado Torrelavega, D. C. 4.^a, 650 pesetas.

Dietas y L. inspección ocular, 1.900 pesetas.

Indemnización a Miguel A. García Alonso, 11.026 pesetas.

Total, 14.386 pesetas.

Importan las figuradas catorce mil trescientas ochenta y seis pesetas, s. e. u o.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación y traslado a Miguel Angel García Quevedo, y al responsable civil subsidiario, Fernando García Sánchez, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a 30 de junio de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez municipal (ilegible).

1.270

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda los documentos cobratorios de la matrícula industrial de licencia fiscal del año actual, así como el padrón de urbana del presente año, se exponen al público por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafufre, 12 de julio de 1977. El alcalde, Alfredo Ruiz López.

1.367

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de urbana y la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este Ayuntamiento y correspondientes al año actual, los mismos

quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, para examen y reclamaciones que procedan.

San Roque de Riomiera a 9 de julio de 1977. — El alcalde, V. Ruiz.

1.341

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Obrantes en este Ayuntamiento los padrones de contribución urbana y licencia fiscal correspondientes al ejercicio de 1977, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría por espacio de diez días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 6 de julio de 1977.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

1.357

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los padrones de los contribuyentes de este término municipal por los conceptos de licencia fiscal del impuesto industrial y urbana correspondientes al ejercicio de 1977, quedan expuestos al público por el plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea a 5 de julio de 1977. El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

1.297

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de la contribución territorial urbana y licencia fiscal de la matrícula industrial correspondientes al año de 1977, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 8 de julio de 1977. — El alcalde, Ventura Mantilla.

1.333

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Formada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula del impuesto industrial (licencia fiscal) para el ejercicio de 1977, se expone la misma en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Arnuero, 7 de julio de 1977.— El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo.

1.308

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Santillana del Mar.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Las Rozas de Valdearroyo.
Valdeprado del Río.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Las Rozas de Valdearroyo.
Valdeprado del Río.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	